CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 4600094404 DE 2022

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA - ASOCIADO:	CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN
NIT:	800.044.882-0
REPRESENTANTE LEGAL:	GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL JARAMILLO
CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	42.687.135
OBJETO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA DESARROLLAR LA RED DE CREACIÓN ESCÉNICA DE MEDELLÍN. (LOTE 10 LABORATORIOS DE CREACIÓN ESCÉNICA Y LABORATORIO BASE DE CREACIÓN ESCÉNICA CON ÉNFASIS EN TEATRO CONTEMPORÁNEO).
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS M/L ($93.302.605), Excluido de IVA
VALOR APORTE DISTRITO:	OCHENTA Y SIETE MILLONES CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS COLOMBIANOS M/L ($87.102.605).
VALOR APORTE CONTRATISTA-ASOCIADO:	SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS M/L ($6.200.000).
PLAZO INICIAL:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, sin superar la presente vigencia.
AMPLIACIONES:	N/A.
FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:	N/A.
FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:	N/A.

DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) DÍAS, sin superar la presente vigencia.
FECHA DE INICIO:	15/07/2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2022

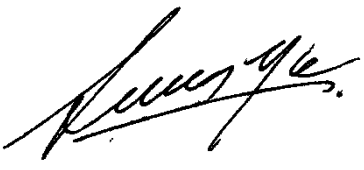
En la ciudad de Medellín, el día 3 de enero de 2023, se reunieron **Luis Carlos Mejía Ramírez** como Supervisor y/o interventor y **Girlenny Patricia Carvajal Jaramillo,** quien actúa en calidad de Representante Legal de CORPORACIÓN CASA DEL TEATRO DE MEDELLÍN**,** en calidad de contratista-asociado, con el fin de dejar constancia de la terminación del convenio en los siguientes términos:

1. El Convenio de Asociación se ejecutó y recibió con las especificaciones y actividades estipuladas en el mismo, reportadas en los Informes Parciales de Supervisión y/o Interventoría, el cual o los cuales reposan en la carpeta contractual y forman parte de la presente Acta de Recibo y Terminación.

2. A la firma de la presente acta no se han presentado observaciones a los servicios prestados y el objeto del convenio se cumplió en un 100% por parte del asociado.

3. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los tres (3) días del mes de enero, del año dos mil veintitrés (2023).



LUIS CARLOS MEJÍA RAMÍREZ
Supervisor



GIRLENNY PATRICIA CARVAJAL J.
Representante Legal o Contratista